

ISSN 2007-1620

Humanitas

Universidad Autónoma de Nuevo León
Anuario del Centro de Estudios Humanísticos

Años 44, No. 44, Vol. IV
Enero-Diciembre 2017

Historia



UANL®

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 1868

Lucía Salazar Garrido*

Resumen: El artículo hace referencia a la propuesta educativa que presentan un grupo de liberales poblanos con el fin de conformar un sistema educativo en el estado; esta primera propuesta se enfrentó a una serie de problemáticas tanto políticas como sociales y económicas, que por las circunstancias del momento histórico no pudieron resolverse de forma eficaz, no obstante nos permiten comprender las posturas filosóficas y pedagógicas de los distintos grupos de liberales y católicos que estuvieron interesados en el tema. También da cuenta de la relevancia política que tuvo la educación en la segunda mitad del siglo XIX, no sólo como elementos del discurso, también como acción social para procurar el progreso y mejorar las condiciones en las que se encontraba la población.

Palabras clave: educación laica, liberalismo, guerra de reforma, Puebla

Introducción

ESTE TRABAJO PRETENDE REALIZAR UN PRIMER ANÁLISIS de una propuesta pedagógica contenida en un documento publicado en 1868, por el que se pretendía normar y organizar la educación elemental en el estado de Puebla, el documento llevó el nombre de *Programa de Educación e Instrucción Primaria para las*

* Doctora en Humanidades y maestra en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma de Puebla.

Escuelas de Enseñanza Gratuita. En él se perfilaban los conceptos básicos para emprender la formación del sistema educativo en el estado, es decir aclaraba los conceptos básicos sobre instrucción pública y clarificaba hasta dónde llegaba el papel educador del estado.

Para conformar este documento se nombró un comité que estuvo encabezado por el señor Alejandro Ruiz,¹ dado que no se mencionan más nombres intuimos que en dicha comisión participaron personas como Gustavo Mahr,² reconocido como promotor de la educación elemental y formador de maestros en el estado.

El documento fue redactado a mediados de 1868 y se sitúa en una época en que se discutía la educación laica, gratuita y obligatoria, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo. Por otra parte, fue publicado meses después de un hecho que transformó la concepción de la educación en México, la promulgación de la Ley de Instrucción de 1867 por el Gobierno General.

Es uno de los muchos intentos que se emprendieron con el fin de normar y dar forma al sistema educativo en el estado de Puebla. La importancia histórica de este documento radica en ser la primera propuesta sobre instrucción en el estado de Puebla, después de restaurada la República. De igual modo en que nos permite reflexionar en torno a los orígenes del sistema educativo poblano, cuya historia se encuentra marcada por los acontecimientos políticos de la época.

¹ Alejandro Ruiz Olavarrieta (1821-1895). Coleccionista poblano. Durante la Guerra de Reforma luchó contra el imperio. A la muerte de su hermana se encargó de fundar el Monte de Piedad Vidal Ruiz, fue su patrono hasta su muerte. Donó su extensa colección a la Pinacoteca de la Academia de San Carlos.

² Gustavo P. Mahr (1832-1896). Ingeniero y pedagogo. De origen alemán, llegó a México con el ejército francés de Maximiliano. Después del triunfo de la República se estableció en Córdoba (Veracruz), donde fundó varias escuelas, posteriormente se ubicó en Puebla, donde también fundó establecimientos escolares. Fue catedrático de la Normal de Profesoras y de Profesores en el estado de Puebla.

De esta manera, podemos observar cómo las ideas pedagógicas no se encuentran tan alejadas de las políticas, por el contrario, en aquellos momentos ambas se entrelazan; esta característica nos permitirá comprender cómo se conforman los grupos políticos de liberales, cuáles son sus postulados y cuáles sus fundamentos.

Cabe comentar que usaremos el concepto de grupos, con lo que no sólo nos referimos a grupos de poder. No obstante, consideramos que, para los fines del presente trabajo, delimitar y caracterizar a cada uno de estos grupos nos permitirá tener una visión más completa de quiénes los conforman, cuáles son sus ideas y cómo entre ellos mismos buscan puntos de acuerdo y equilibrio.

Cabe también aclarar que este pequeño ensayo es parte de una investigación más amplia sobre la formación del sistema educativo poblano durante la segunda mitad del siglo XIX.³

Antecedentes

El proyecto se dio a conocer durante el interinato del gobernador Rafael J. García. Este dato da pauta para comprender la situación de efervescencia política reinante en esos años en Puebla. También para entender qué tanto las bases filosóficas como pedagógicas del proyecto eran de corte liberal.

El escenario de efervescencia política en Puebla debe ser analizada detenidamente, pues el paradigma vigente entre 1867 y 1870 aporta el hilo conductor desde el cual se fundan las bases del sistema educativo poblano.

Parece paradójico que el aspecto político influya en el ámbito educativo, sin embargo, para estos años sus destinos están relacionados; esto es, la educación si bien relevante en los proyectos de los diversos grupos políticos en el poder, no se había formalizado, esto porque no existía una dependencia que se encargara exclusivamente de la educación; por el contrario,

³ Salazar Garrido, Lucía (2012). *El largo camino hacia la construcción de la escuela pública en Puebla, 1867-1893*. Tesis para obtener el grado de Doctora en Humanidades-Historia. México D.F.: UAM-I.

eran los ayuntamientos los que se encargaban de designar maestros, libros de texto y establecer las enseñanzas de las escuelas elementales; asimismo asumir los gastos para el sostenimiento de los establecimientos educativos; tampoco se encontraba dispuesta una legislación que normara la enseñanza elemental.⁴

Será hasta el gobierno de Juárez que por primera vez planteará un proyecto de nación; este implicaba necesariamente la implantación de un sistema educativo, el primer paso para ello fue el diseño del artículo tercero plasmado en la Constitución de 1857. Aun cuando este artículo establecía que la educación era libre, en los debates políticos de las diversas facciones de liberales se empezaron a plantear dos cuestiones: por un lado, su extensión a todo el país (al menos en las principales ciudades); y por otra, su obligatoriedad y laicidad, por consiguiente, estas cuestiones eran las que implicaban argumentos filosóficos, políticos e incluso de índole económico.

Los planteamientos entonces fueron los siguientes: ¿Qué tipo de alumno debería formar la escuela pública? ¿Qué conocimientos deberían impartirse para la formación de la ciudadanía? ¿Deben educarse a hombres y mujeres de la misma forma? De lo contrario, ¿qué tipo de instrucción debe darse a las mujeres?

Estas cuestiones fueron parte de los debates no sólo entre los intelectuales, políticos, religiosos y militares de la ciudad de México, también en las diversas regiones del México decimonónico. Es aquí donde se debaten numerosas cuestiones que esbozan diferencias categóricas entre liberales, pues el liberalismo mexicano había sido influido por el “liberalismo español, versión depurada del ateísmo del liberalismo francés”; pero algunos otros habían leído a los liberales franceses directamente; a otros llegó una versión inglesa por medio de la

⁴ Caso aparte será el de la Escuela Lancasteriana.

versión norteamericana.⁵ Por lo tanto, como acota Patricia Galeana, hubo “diferentes etapas del liberalismo y también diversos liberalismos”.⁶ Positivamente todos tenían el mismo propósito, educar a un individuo que se ajustara al marco social, político y económico de un país con miras a industrializarse.

Los aspectos anteriores plantean para el historiador actual realizar una indagación muy fina para comprender los cimientos sobre los que se empezó a establecer el sistema educativo mexicano. Es indudable que este trabajo fino debe realizarse desde las regiones, no desde lo nacional, para no caer en generalizaciones que nos llevan sólo a reafirmar.

De esta manera, el escenario político de Puebla deberá analizarse desde dos perspectivas, por un lado, cómo se desplazan y acomodan los bandos políticos en el estado y en la misma ciudad capital, y por otro, la influencia de los grupos ubicados en el poder nacional.⁷

En distintas zonas del estado de Puebla, muchas de ellas regidas por caciques, tenían sus propias inercias, de esta manera “los caciques construyeron redes aún más complejas entre sus seguidores, sus enemigos y sus potenciales seguidores. Las diferentes formas de poder y autoridad de los caciques pueden comprenderse mediante la organización regional del núcleo local mismo y la periferia con el centro”.⁸

Esto último es trascendental, pues delimitará la conformación de la escuela pública, esto es, cada región concebiría los aspectos que deberían regir la educación de sus niños y adultos, se comprende entonces que no siempre se ajustarían a los proyectos estatales o del Gobierno General.

⁵ Galeana, Patricia (2016). “El liberalismo social de 1857 en la Constitución de 1917”, en *Apuntes y comentarios a la esencia constitucional mexicana (1917-2016)*, 15-30. México: LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

⁶ *Ibíd.*

⁷ Thomson, Guy P. C. (1999). “La contrarreforma en Puebla, 1854-1886”, en *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, 239-263. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

⁸ Trejo Padilla, Víctor (2006). *Cacicazgo y arriería en el siglo XIX. Rafael Cravioto y la Sierra de Puebla*. Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia. México, D.F.: Universidad Iberoamericana.

El ámbito político

Durante el breve periodo en que Juan N. Méndez⁹ ocupó la gubernatura de Puebla (abril-septiembre de 1867), también lograron encaramarse facciones de liberales, no sólo en el gobierno, también en algunos ayuntamientos, lo cual resultó favorable para la educación; porque se trata de un periodo posterior a la Intervención francesa, en el que se da prioridad y cierta continuidad a la obra educativa emprendida por el gobierno vinculado al imperio.

Este momento coincide con la emisión por el gobierno de Juárez de la Ley de Educación de 1867; los estados no estaban obligados a implementarla, pero se sugería que podían considerar su diseño en la implementación de sus propias leyes. En el estado de Puebla no hubo consenso en relación a dicha Ley,¹⁰ por el contrario, se planteó la posibilidad de impulsar una propia, idea que prevaleció durante una larga etapa, donde se considerarán aspectos que hasta aquel momento no se habían debatido.

Tales aspectos eran en relación al tipo de ciudadano que se deseaba formar. De igual manera, otro acontecimiento que es paralelo, es en relación al discurso pronunciado por Gabino Barreda¹¹ el 16 de septiembre de 1867, en el que manifestó la

⁹ Juan N. Méndez (1824-1894). Militar y político liberal. Fue presidente de la República y gobernador del estado de Puebla. Considerado, junto con Juan C. Bonilla y Juan F. Lucas, uno de los caciques de la Sierra de Puebla más reconocidos.

¹⁰ Nuñez García, Víctor M. “Los orígenes del liberalismo mexicano. Élite y grupos de poder en Puebla (1833-1857)”. *Secuencia*, n° 78 (septiembre-diciembre 2010): 45-87. Cabe mencionar, que éste no era el único rechazo a una propuesta emitida por Juárez, también estaban en contra del Decreto que permitiría la reelección de Juárez como presidente de la República. Ésta fue la razón por la que Juárez terminó imponiendo un leal a su causa, es decir a Rafael J. García.

¹¹ Oriundo de Puebla; célebre como educador, médico, científico, diplomático y escritor. Nació en 1824 y a partir de 1851 fue profesor de las materias de Historia natural y Física en la Escuela de Medicina de México. Fundó la Escuela Nacional Preparatoria y fue su primer director. Durante la República fue nombrado miembro de la comisión encargada de reorganizar la instrucción pública e introdujo las ideas modernas de la enseñanza. Leicht, Hugo (1992). *Las calles de Puebla*; Secretaría de Cultura; Gobierno del Estado de Puebla; H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 4ª reimpresión; México; p. 306. Cordero y Torres, Enrique (1972). *Política educacional*; Centro de Estudios Históricos de Puebla; México.

doctrina positivista y que se empalmó perfectamente con el triunfo de la República y con la ideología que llevó al grupo liberal al poder.

En ambos acontecimientos el propósito principal era el debate sobre el ciudadano que deberían formar los establecimientos educativos. Este razonamiento llevaba implícitos los derechos fundamentales del ciudadano, entre ellos el relativo a la educación. Dado que este derecho inalienable no podía ser garantizado por un naciente e inestable gobierno, era, hasta cierto punto, limitado por la misma Carta Magna, que sólo establecía en su artículo tercero “La enseñanza es libre”. Pero, ¿a quién debería impartirse educación y qué tipo de educación?

Para los liberales radicales la educación debería tener tres condiciones para ser garantizada a la ciudadanía: ser gratuita, obligatoria y laica. Este esbozo fue planteado por los liberales norteamericanos y franceses, en base a que sería el gobierno el que garantizara la educación, con el fin de evitar que quedara en manos de intereses particulares. Era una cuestión muy delicada, y es precisamente en este punto donde se pueden apreciar las discrepancias entre los distintos grupos de liberales.

Un primer aspecto es conceptual, el estado debe impartir instrucción o educación. Para distintos liberales era una cuestión medular, ya que no era lo mismo, pero esta diferencia conllevaba un hecho controvertido hasta nuestros días, pues cuestionaba el papel de los padres de familia y su aptitud para la crianza y educación de sus hijos.

Esto es, implicaba debatir en torno a la apropiada educación que padres y tutores impartían en cuanto a virtudes, valores y cualidades de ser humano,¹² desde la perspectiva de un grupo de liberales, esa labor que deberían realizar los padres era observada por educadores, políticos e intelectuales como fútil, poco efectiva, la razón se encontró en que careciendo los mismos padres de educación, eran incapaces de proporcionarla a sus hijos e hijas, entonces algunos liberales se cuestionaban,

¹² Archivo General del Ayuntamiento de Puebla (en adelante AGAP); Expedientes; Tomo 235; 23 de julio de 1867; f. 500.

¿debería el estado educar a niños y niñas tomando un derecho que sólo les correspondía a los padres? Otros más cuestionaban, ¿deben los padres hacer uso del derecho a educar a sus hijos e hijas como mejor juzguen sin la intervención de la sociedad o el gobierno, no obstante que esto lleve a la sociedad a desmoronarse? La conformación de la educación pública navegará entre estas dos posturas de donde evidentemente se desprende, ¿cuál es el papel de la escuela pública? Volveremos a este cuestionamiento más adelante.

Cuando los liberales examinaban la realidad del país y lo contrastaban con la formación del ciudadano ideal, observamos aún más diferencias, por un lado estaban los liberales que consideraban que el ciudadano ideal era físicamente fuerte, alto, mestizo; moralmente sólido con valores inquebrantables, con cierta finura en el habla y en el actuar; mentalmente agudo, progresista tendiendo a la excelencia. Lo contrario suponía, como algunos pedagogos del siglo XVIII consideraban, un desperdicio de recursos; esto es, un ser humano que no tuviera alguna de esas características no valía la pena ser educado, su misma condición “inferior” y en general la mezquindad heredada por el medio que lo rodeaba, lo eliminaba como candidato a la ciudadanía.

Sin embargo, otros liberales consideraban que ese ciudadano debería ser formado por el gobierno, pues si los padres no podían o no querían cumplir con el sagrado deber que se les había encomendado, no podía dejarse a un infante abandonado a su suerte, como el mismo Rousseau escribió, la educación debería fundarse en la comprensión “de las leyes que rigen el desarrollo de la naturaleza humana y para anticipar sus evoluciones”,¹³ en consecuencia la sociedad y el gobierno tendrían la obligación de encargarse de él y suministrar las oportunidades que sus progenitores se negaban a darle. Esos liberales, además, consideraban que el ciudadano ideal estaba

¹³ Soëtard, Michel (1999). “Jean Jaques Rousseau (1712-1778)”. (En línea, consultado en agosto de 2017). Disponible en: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/rousseau.PDF>

por formarse, para ello se requería consolidar un sistema educativo sólido desde sus bases. En este sentido, deberían crearse establecimientos para todos los que tuvieran voluntad de asistir a la escuela, es decir, abrir establecimientos no sólo para niños y niñas, también para todos los adultos, para indígenas, etcétera.

Este proyecto consideraba a todos y pretendía hacer extensiva la educación elemental. Este ideal se fundamentaba en la pedagogía de Rousseau, cuya base era la educación con amor, pero no uno que asfixie o limite, sino el que permanece en los límites de la fe; por ello la acción pedagógica debería cimentarse en los objetivos que perseguía y en los equilibrios que tendrían que realizar para lograrlos. Lo anterior nos permite comprender la importancia que tendría para los liberales radicales realizar un proyecto educativo cuyos cimientos estuvieran bien contruidos y asentados sobre fines pedagógicos liberales, realizables y reales.

Otro planteamiento que se desprende de lo anterior se refería al principio del liberalismo puro de igualdad; para otros liberales existían claras diferencias entre clases, razas y géneros, para ellos impartir la misma educación a niños y niñas iba contra natura; tampoco se podía impartir la misma instrucción a indígenas y a élites, la razón que daban en ambos casos era la diferencia de capacidades.

En contraparte, para los liberales radicales era clara la premisa de Rousseau: “la misión de la escuela no es tanto garantizar la igualdad mediante una integración forzada como dar a cada uno los instrumentos de su libertad en un contexto de responsabilidad y solidaridad activas”,¹⁴ en una palabra, se trata del “libre derecho de pensar, que es el más sagrado de la naturaleza”.¹⁵ Este aspecto atañía a la obligatoriedad de la educación, es decir, además de hacerla extensiva, debería ser garantizada por la misma sociedad, pero la limitaba al impedir el

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante POEP); 7 de abril de 1868; p. 1.

acceso, ya no sólo a la escuela, sino a conocimientos y experiencias variadas, que le permitieran al individuo (de cualquier clase, raza o género), expresarse, ser autónomo, responsable, etcétera, sin llegar a la autodeterminación; los liberales conservadores en contraparte verán a mujeres, indígenas y menesterosos, como seres que necesitaban ser protegidos por la sociedad, de ahí la necesidad de dar caridad; este abandono en que vivían, los incapacitaba *de facto* para ser autónomos, para progresar o ser libres. Nuevamente, creían que impartirles instrucción sería un desperdicio.

Si bien, otro principio liberal era que la educación debería impartirse de forma gratuita, implicaba altos costos para los gobiernos que deberían garantizarla, concretamente para los ayuntamientos. Esto era así porque ellos tendrían que alquilar espacios para los establecimientos educativos, contratar y devengar los salarios de los maestros y amigas; comprar textos suficientes para los educandos, entre otros muchos gastos que tendrían que realizar.

Puede ser que este fuera uno de los principios más difíciles de llevar a cabo por las autoridades locales en ese momento y hasta nuestros días; sin embargo, la esencia de este principio es ¿de qué otra manera puede hacerse democrática la educación?

La resolución de estos cuestionamientos por los diferentes grupos de liberales, por una parte, da pauta para comprender quiénes ganaron la batalla ideológica; por otro lado, nos permite comprender, que, hasta nuestros días, aún siguen a debate los mismos problemas y que persisten los mecanismos que confeccionan una educación excluyente.

El Programa de Instrucción

Dado lo anterior, el estudio de la educación en el estado de Puebla resulta un trabajo inmenso, por ello, para fines de este artículo nos enfocaremos a una propuesta que se hizo en la ciudad capital.

Las fuerzas liberales que habían logrado encumbrarse en el gobierno tanto estatal como municipal, si bien fueron eclécticas, coincidieron en la relevancia de formalizar la educación. En ese

aspecto, dichos bandos confirmaron la necesidad de una educación de carácter obligatorio a todos los menores de edad, sin importar su sexo, y para todos los adultos; es decir, que nadie debería quedar excluido; del mismo modo en el carácter laico, que más que desplazar a los religiosos de la posesión de las escuelas, se refería a eliminar todas aquellas prácticas que se vinculaban con la religión y que seguían perviviendo al interior de los establecimientos educativos.

Las prácticas que hasta entonces se realizaban sobre instrucción, incluían la plena participación de los Ayuntamientos, las decisiones que tomaban generalmente se contraponían con el avance de la educación, pues los regidores se oponían a cualquier injerencia a su autoridad. Por otra parte, con la instrucción lancasteriana se había llegado a un importante número de niños y se habían logrado avances con la enseñanza mutua y la distribución de libros de texto.

Si bien en los años del Imperio se hicieron importantes avances dentro de los proyectos educativos,¹⁶ durante la República restaurada parece haber un retroceso; una primera explicación está en las embrolladas decisiones que toman desde el Gobierno General los bandos adeptos a Benito Juárez y los partidarios de Porfirio Díaz; el primero logra imponer por un brevísimo tiempo a Rafael J. García; pero después de que se impusiera el héroe del 2 de abril, autorizó a Juan N. Méndez para ocupar la gubernatura estatal; después de septiembre Juárez nuevamente impone a su partidario, García, lo cual provoca una serie de levantamientos armados en las regiones ocupadas por los liberales radicales.

Finalmente, Juárez logra imponer a García y consigue que gane las elecciones para 1868, nuevamente hay una serie de levantamientos en el estado, todas estas acciones consiguen dividir a los poblanos.¹⁷

¹⁶ Herrera Feria, María de Lourdes y Rosario Torres Domínguez (2012). “El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero.” [En línea, consultado el 3 de septiembre de 2017]. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/64257> ; DOI: 10.4000/nuevomundo.64257

¹⁷ Salazar Garrido (2012). Op. cit.

Con García en el gobierno de Puebla (septiembre de 1867), las ideas de los liberales radicales son rechazadas por los propósitos de los liberales conservadores. Es interesante observar cómo los grupos de conservadores, especialmente la Iglesia, opta por no oponerse a un gobierno juarista; esto, evidentemente se debe a que con Juan N. Méndez había más apertura no sólo a ideas, que no hacen mal a nadie, sino dio principio a la llegada de iglesias protestantes, a hacer valer las Leyes de Reforma (que paradójicamente eran juaristas, y algunas elaboradas por liberales radicales),¹⁸ entre otras muchas acciones que atacaban el poder religioso y el de algunos conservadores.

Ahora bien, estos acontecimientos políticos nos permiten apreciar un efecto de aceleración y desaceleración con respecto a la educación, observamos, por una parte, que los liberales radicales pretenden continuar sobre algunas bases legales que habían establecido los imperialistas, pero tras la imposición del gobierno juarista dejan sus puestos en ayuntamientos y en el gobierno estatal; por consiguiente se instalan en el único lugar desde el que pueden conseguir cierto control: el Congreso del Estado, desde donde vigilarán todo lo referente a la ejecución de las Leyes de Reforma. Es en este último momento que se da a conocer el Programa de Educación.

A fines de 1867 y los primeros meses de 1868 se examina el estado en que se encuentra la educación, se hizo evidente que se necesitaba reformular la educación en la entidad, a fin de quitar el monopolio filosófico que por años había pertenecido a la Iglesia, consideraban importante la formación de establecimientos educativos en todo el estado; pero además uniformar lo que se enseñaba, a través de libros de texto regulados por el mismo Gobierno; se pensó en la formación de programas de enseñanza; en la instrucción y formación de los

¹⁸ Ley de Libertad de Imprenta (1855), Ley del Registro Civil (1857) promulgada por José María Lafragua; de igual modo las leyes promulgadas por Ignacio Comonfort.

maestros y en la educación de adultos (sin importar su condición social o económica) e indígenas.

Desde la llegada al gobierno de Puebla de Rafael García, pidió que se llevaran a cabo visitas a las escuelas gratuitas; al menos en la ciudad capital el encargado fue el regidor de Educación Ignacio Barros.¹⁹

De lo anterior se concluyó que las personas encargadas de la enseñanza eran las menos aptas para tal fin; el ayuntamiento de Puebla encontró que la mayor parte de ellos, principalmente las maestras que se encargaban de las amigas, eran ignorantes de los conocimientos más elementales. Por otra parte, confirmó que los establecimientos, generalmente ubicados en viejos conventos o en casas particulares, no tenían ni las mínimas condiciones para ser llamados establecimientos educativos.

Se pensó en fomentar la instrucción pública, pues uno de los más graves problemas de la educación era ser “patrimonio de unos cuantos, y el monopolio de los que tuvieron la fortuna de nacer colocados en el seno de las clases encumbradas”.²⁰ De este modo se apostó por la educación financiada y supervisada por el estado, es decir por la escuela pública.

El Programa de Instrucción es un documento publicado en el Periódico Oficial,²¹ sólo fue firmado por Alejandro Ruiz, como representante de la Comisión encargada de realizarlo. La Dirección General de la Instrucción a cargo de Joaquín de Zamacona,²² es quien se encarga de conformar esta Comisión.²³

Es un programa extenso y muy preciso en cuanto a los puntos que estaban en el debate pedagógico en ese momento. No tiene una estructura específica, pero sí pretendía convertirse en una Ley. Por lo tanto, no es documento que se dirija al público en

¹⁹ AGAP; Expedientes; Tomo 236; 26 de noviembre de 1867; f. 55.

²⁰ POEP; 19 de mayo de 1868; p.1

²¹ POEP; 23 de julio de 1868; p.1

²² Joaquín de Zamacona. Licenciado en Leyes. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y docente del Colegio del Estado.

²³ Cabe destacar que la Dirección de Instrucción (también denominada Dirección General de Estudios), fue creada por el gobernador Rafael J. García y mantenida en funciones por el gobernador interino Juan Gómez. Congreso del Estado de Puebla (en adelante CEP); Actas; Vol. I; Expediente 26; diciembre de 1867

general, sino a las personas interesadas y relacionadas con la educación, es decir autoridades, maestros, pedagogos e intelectuales.

Se divide en siete pequeños capítulos. Con el evidente propósito de ser un documento político y al mismo tiempo académico, principia definiendo “los principios filosóficos de la educación e instrucción primaria”, se observa que enfatizan en darlos a conocer, porque si bien son ampliamente conocidos y entendidos por todos los involucrados, los autores del Programa pensaban que por lo mismo deberían unificar todos los criterios.

Bajo esta premisa se estableció el concepto sobre pedagogía, que era considerado como “El conjunto de los principios y reglas sobre la educación, debe llamarse pedagogía o dirección general de la infancia”.²⁴ Advertían, además, que este concepto era relevante pues trazaba la labor que tendrían que realizar los docentes, es decir, dirigir por el camino correcto a la infancia.

Por lo tanto, las autoridades tendrían la obligación de elegir a los maestros más aptos para realizar ese trabajo. Las habilidades que deberían desarrollarse en los estudiantes eran virtudes que caracterizarían a los maestros, como poseer una excelente letra, hablar correctamente, gozar de modales rectos y sobre todo, una moral intachable.

En consecuencia, definen qué es educación y hacen una clara diferencia con instrucción: “La educación forma el corazón, la instrucción desarrolla el entendimiento”. Pero en esencia es “unitiva”, esto es, debe considerarse bajo tres aspectos: educación de los sentidos (desarrollo de las facultades físicas); la educación intelectual (adquisición de conocimientos) y la educación moral (cultura del sentimiento y enseñanza de los dogmas fundamentales). Entonces, a decir de los autores del programa, la educación pública “debe producir la cultura y desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y orales del hombre”.

²⁴ POEP; 23 de julio de 1868; p. 1

Como se observa, al delimitar la labor de la escuela, deja a los padres de familia en entera libertad de educar a sus hijos como mejor les convenga. Pero vemos que si bien conciben diferencias entre educación e instrucción, no piensan que la escuela deba separarlas, antes bien, coadyuva a su integración. Así, por ejemplo, discurren que los castigos, si bien son necesarios, los que se apliquen en las escuelas no deberán llegar a los golpes, esos los efectuarán los padres que “para hacerlo tienen brazo y corazón”,²⁵ la escuela debería encargarse de educar en los más altos valores, de modo que sean “el germen fecundo de las virtudes que fortalecen la familia y la ratifiquen con solidez en la sociedad”.²⁶

Hasta aquí, queda claro que la intención de la instrucción era formar en valores a la clase proletaria para que se caracterizara por ser trabajadora e instruida; sin embargo, y tomando en cuenta el paradigma imperante, parece estar de más que desearan que la educación les ayudara a tener discernimiento, lo que por definición implica analizar y decidir.

En consecuencia, debemos comprender que con esa idea se refieren a formar la conciencia moral más que a la acción cívica, pues ambos conceptos parecen ser parte del mismo discurso. Y en el fondo lo son, pues buscan formar la identidad de clase y su conciencia política, no debemos olvidar que los gobernadores en turno procedían de una región indígena excepcionalmente liberal y patriótica; sus intereses políticos se contraponían con los de la élite del altiplano, que no había formado una conciencia “nacional”. Para lograr esa formación eran necesarios los maestros, de ahí que se propusiera la creación de centros donde se les instruyera en el arte de la educación.

Por lo tanto, no sólo debería instruirse en la escritura, la lectura o la aritmética, como ya lo hacían algunas escuelas; sino que el deber del estado era el desarrollo de las facultades de los seres humanos, en su conjunto, para formar un ciudadano completo. Este argumento justificaba nuevamente la relevancia

²⁵ POEP; 23 de julio de 1868; p. 1

²⁶ *Ibidem*.

de que el estado se hiciera cargo de la educación, pues los formaría en aquellos aspectos que la familia era incapaz o simplemente no realizaban su labor, como era la formación de una moral pública, la ejercitación y en la comunicación; por otra parte, cuando en el programa se enfatiza en estos aspectos, se hacen evidentes los aspectos que socialmente eran atribuidos a los ciudadanos, esto es, no sólo saber leer y escribir regularmente bien, sino tener un cuerpo agradable a la vista, modales acordes a las normas sociales y vocabulario nada vulgar.

La educación, por lo tanto, debería transformarse a fin de servir a los altos intereses del estado, esto es, sería el único medio para formar a los ciudadanos e integrarlos como elementos útiles dentro de la sociedad. Al ser pública no se limitaría a las clases pudientes, sino se extendería a todos los estratos de la población y a todos los lugares del estado, sin excluir a mujeres, indígenas y presidiarios; abarcando ciudades y poblados pequeños.

Ahora bien, los autores del Programa hacen evidente su conocimiento de la población a quien va dirigida la educación, por lo que proponen la creación de una escuela Normal para formar a maestros, en esa institución aprenderían los métodos (estrategias) de enseñanza, dependiendo el tipo de escuela en la que se encontraran, consideran que no es lo mismo educar a niños de familias muy pobres que asisten muy pocas veces debido al trabajo al que son sometidos los infantes, para ellos proponen estrategias, tipos de enseñanza y tiempos para que se dé la instrucción.

También se hacen propuestas para los presidiarios y en general a la población de adultos; finalmente dedican tiempo a sensibilizar sobre la educación de los indígenas a quienes caracterizan como seres sobrios, trabajadores, valientes, en una palabra “la inteligencia de los indios ha estado generalmente bajo el pesado yugo de la ignorancia y los que en esa abyección la juzgan, yerran miserablemente”,²⁷ por ello el argumento que

²⁷ *Ibíd.*

presentan para promover la educación de los indígenas revela el verdadero espíritu de la educación en manos del gobierno, dicen que es “un principio que se sostiene a la luz de la razón, de la moral, de la justicia y de los intereses sociales”.²⁸ Este mismo juicio permea en la idea de impartir educación a todos los sectores de la población y no sólo a la infancia, también a los adultos de todas las condiciones sociales.

El interés de los colaboradores del Programa en que se den los conocimientos suficientes y necesarios para que los alumnos puedan hacer uso de ellos en su vida diaria, se ve en la propuesta de materias que hacen: lectura, escritura, aritmética o cuentas, dibujo lineal o elementos de geometría, gramática, ideología y geografía e historia centrándose en México

Como se observa, son conocimientos básicos, pero tienen como objetivo “que nuestro vulgo sepa siquiera dudar. La duda es el germen del criterio y en pos de éste viene el discernimiento”. Para aquellos educadores sembrar correctamente los conocimientos básicos, significaba dar las bases para que los estudiantes pudieran continuar sus estudios por cuenta propia; como el mismo Rousseau exponía “precisado a aprender por sí propio, usa de su razón, no de la ajena; pues para que no tenga influjo ninguno la opinión, no se ha de dejar a la autoridad”.²⁹ Por eso era tan importante que se educara con base en la libertad, sin este principio la educación sólo sería una interminable repetición de conocimientos sin sentido.

Por otra parte, las materias propuestas eran para ser impartidas no sólo a los infantes sino a todo aquel que se acercara a la escuela, sin importar su condición social, su género o raza.

Finalmente presenta tres apéndices en los que explican cuáles serán las materias y los textos que se impartirán en la educación elemental y en la superior. Otro explica cómo se organizarán las escuelas para que por las mañanas y parte de la tarde asistan los

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ Rousseau, Juan J. (1991). *Emilio*. 2a. reimpresión. México: Editores Mexicanos Unidos.

infantes, y por las noches, los adultos; también dispone los horarios sabatinos y dominicales para los adultos que no puedan asistir en la semana. Otro apéndice explica cuánto costará y cómo se distribuirán los recursos para mantener los establecimientos educativos. También propone los lugares más propicios para instalarlos.

Consideraciones finales

Hasta el momento, hemos observado que la conformación política y regional del estado de Puebla en la segunda mitad del siglo XIX, también empezó a definir los cauces que tomaría el sistema educativo poblano.

El *Programa de Educación e Instrucción Primaria para las Escuelas de Enseñanza Gratuita* es una propuesta desde el gobierno estatal, sin embargo, nos da pauta para comprender cuáles eran las ideas de los diversos grupos de liberales que se encontraban en el poder. Un primer indicio de sus orígenes se encuentra en el momento histórico en el que fue dado a conocer, esto es, a mediados de 1868, justo cuando las aguas políticas se habían apaciguado.

Esto indica que sus realizadores tuvieron que trabajar durante los momentos más álgidos de la contienda, es decir entre abril de 1867 y febrero-marzo de 1868, momento en el que las diferencias entre liberales se hacen más evidentes, como ya mencionamos arriba, esas discrepancias se observan mejor en el campo de la educación al plantearse los principios que dan pauta a la enseñanza pública, es decir, la gratuidad, laicidad y obligatoriedad.

El debate en torno a las minucias de estos principios, que trazan el tipo de educación que deseaban impartir y al prototipo de ciudadano que aspiraban formar, es lo que nos permite comprender y analizar las propuestas de los grupos de liberales poblanos.

El programa que nos ocupa es de corte liberal, pero ¿a qué grupo de liberales se le puede adjudicar? Para empezar, sabemos que el principal miembro de la comisión que se nombra para formar dicho programa, Alejandro Ruiz, pertenecía a la élite

poblana y era liberal republicano. Esto nos permite comprender que, si bien se enarbolaban principios liberales, como el derecho a la educación y que ésta debería impartirse a todos los sectores de la población, sin importar género, raza o clase, son ideas radicales, por lo mismo no serán aceptadas por el grueso de la población y principalmente por los grupos conservadores, quienes terminantemente se oponían a la educación de las mujeres, de los indígenas y la clase pobre.

Los liberales moderados se oponían a la educación igualitaria, la que propiciara la libertad de pensamiento y eran excluyentes, sobre estas caracterizaciones, indudablemente debemos seguir trabajando; sin embargo, no dudamos que encontraremos más referencias y diferencias entre los distintos grupos de liberales.

Por otra parte, en el Programa encontramos que, al plantear la educación moral, se refieren a la enseñanza religiosa, y no, como se verá en épocas posteriores, como un preludio a la educación ética o civil. Este pequeño detalle nos da pauta para considerar los equilibrios que tuvieron que realizar los autores del Programa, no será el único, también hacen alusión a la forma en que operará la educación; ambos temas delicados porque, como observaremos en épocas posteriores, la instrucción religiosa tiene un peso importante en la educación de la infancia, dado que consideran que da los parámetros para vivir en sociedad, en un momento en el que se prelude el uso del código civil y el gobierno general no es lo suficientemente eficaz para mantener el orden. La rendición de la conciencia a los castigos divinos parece ser el único medio para mantener cierto orden y convivencia sana entre las sociedades.

El otro acto de equilibrio que deben hacer se refiere al presupuesto que debe asignarse a la educación, y principalmente de dónde obtenerlo; en el Programa no se plantea claramente de dónde se hará, pero sí las economías que tendrían que hacerse para llevar a cabo el proyecto. Por ejemplo, usar los mismos espacios para instalar las escuelas de infantes y las de adultos,

preparar a maestros, aumentarles el sueldo, y establecer un conjunto de materias para todos los educandos.

Como se observa, el análisis y estudio del Programa que nos ocupa es trascendental, pues nos da pauta para comprender los orígenes del sistema educativo poblano; evidentemente con ello no queremos decir que no existieran otras propuestas, sino que su trascendencia se encuentra en que las ideas empuñadas por sus creadores y sus detractores nos permiten comprender los obstáculos que estaban presentes e impedían dar pleno cauce a un proyecto educativo tan necesario para formar a los ciudadanos de una nación libre y soberana, también en formación.

De igual modo, este estudio nos ha permitido percibir que el análisis de los discursos emitidos por diferentes actores presta atención a los detalles que sobre educación se vertieron, y también nos permite trasladarlos a nuestros días, donde siguen presentes en los discursos de todos los involucrados en el ámbito educativo; ello nos deja observar el avance y los retrocesos que ha tenido el sistema educativo poblano.

Fuentes consultadas

Archivísticas

Archivo General del Ayuntamiento de Puebla

Archivo del Congreso del Estado de Puebla

Archivo General del Estado de Puebla

Bibliográficas

Galeana, Patricia (2016). “El liberalismo social de 1857 en la Constitución de 1917”, en *Apuntes y comentarios a la esencia constitucional mexicana (1917-2016)*, 15-30. México: LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

Herrera Feria, María de Lourdes y Rosario Torres Domínguez (2012). “El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero.” [En línea, consultado el 3 de septiembre de 2017]. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/64257> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.64257

Núñez García, Víctor M. “Los orígenes del liberalismo mexicano. Élite y grupos de poder en Puebla (1833-1857)”. *Secuencia*, n° 78 (septiembre-diciembre 2010): 45-87.

Rousseau, Juan J. (1991). *Emilio*. 2a. reimpresión. México: Editores Mexicanos Unidos.

Salazar Garrido, Lucía (2012). *El largo camino hacia la construcción de la escuela pública en Puebla, 1867-1893*. Tesis para obtener el grado de Doctora en Humanidades-Historia. México D.F.: UAM-I.

Soëtard, Michel (1999). “Jean Jaques Rousseau (1712-1778)”. [En línea, consultado en agosto de 2017]. Disponible en: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/rousseauus.PDF>

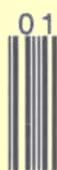
Thomson, Guy P. C. (1999). “La contrarreforma en Puebla, 1854-1886”, en *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, 239-263. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Trejo Padilla, Víctor (2006). *Cacicazgo y arriería en el siglo XIX. Rafael Cravioto y la Sierra de Puebla*. Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia. México, D.F.: Universidad Iberoamericana.

ISSN 2007-1620



9 772007 162142



01